

5 Lo que se da por supuesto

Primera versión: 5 de octubre de 2026 · Última revisión: 12 de octubre de 2026 · Cambios anotados en el capítulo: 6 · Citas leídas en su fuente: 63

En pocas palabras:

- Muchas cosas que se dan por supuestas sobre el Estado no las dice ninguna ley: las sugiere un nombre oficial o una cifra que se repite. Puestas al lado de la norma y del dato, veinticinco de ellas dicen otra cosa.
- El Estado se sostiene en presunciones. Da por cierto, sin haberlo probado, el consentimiento del pueblo, la validez de sus propios actos, el valor de su moneda y la conformidad de quienes aún no han nacido. Ordenadas, forman un edificio de siete plantas, y frente a cada una la ley de Dios dice otra cosa.
- El Estado y el derecho existen porque se reconocen, no porque tengan cuerpo: son ficciones jurídicas. Una ficción declarada no es un vicio. Se vuelve engaño cuando se presenta como un hecho natural.
- La raíz es una: la presunción ocupa el lugar del consentimiento. Y empieza al nacer: en setenta y dos horas, a cada recién nacido se le abre un registro, antes de que pueda decir sí o no. Esa es la piedra que sostiene toda la obra: el pueblo no consintió; nació dentro y lo aceptó sin saberlo.
- Ninguna de estas piezas, por separado, hace caer el edificio. Juntas, impiden ver que no se sostiene, y la costumbre hace el resto. Por eso ha durado.

5.1 Lo que se da por supuesto y lo que es: el dinero, el poder y la información

La idea: muchas cosas que se dan por supuestas no las dice ninguna ley; las sugiere un nombre oficial o una cifra que se repite. Puestas al lado de la norma y del dato, dicen otra cosa.

El dinero

El poder

La información

Conclusión, lo que arrojan los datos: en las tres familias se repite el mismo patrón: un nombre o una cifra oficial sugieren una cosa, y la norma o el dato dicen otra. La «hucha» no guarda, la «cotización» no ahorra, la «transparencia» no suma, la «urgencia» se vuelve costumbre y el «derecho» a la vivienda no se puede reclamar. En tres casos, lo que no coincide es el propio significado de la palabra: la «inflación», que nombraba la emisión excesiva de moneda y hoy nombra la subida de los precios; el banco, del que se cree que presta el dinero de los ahorradores, cuando la mayor parte del dinero se crea al conceder el préstamo; y el «contrato» social, que nadie firmó. Ninguna de estas filas exige suponer nada: basta leer la norma y el dato. Y la Constitución, revisada artículo por artículo, suma 69 incumplimientos (7.1; anexo A).

5.2 El edificio de las presunciones

La idea: el Estado se sostiene en presunciones: da por cierto, sin haberlo probado, lo que más necesita. Ordenadas, forman un edificio de siete plantas, de los cimientos al tejado; y frente a cada una, la ley de Dios dice otra cosa.

Planta 1. Los cimientos: el orden de las leyes

Planta 2. La autoridad

Planta 3. La persona

Planta 4. El poder sobre el ciudadano

Planta 5. El dinero

Planta 6. El tiempo y las generaciones

Planta 7. La información y la legitimidad

Conclusión, lo que arrojan los datos: cada presunción del edificio está escrita en una norma o medida en un dato, y todas reparten la carga de la prueba del mismo lado: el Estado se presume válido, cierto y solvente, y es el ciudadano quien tiene que probar lo contrario. Frente a cada una, los textos sagrados dicen otra cosa: el sí se dice, la medida es cabal, lo confiado se devuelve entero, nadie paga por lo que comieron sus padres y quien administra da cuenta.

5.3 La ficción jurídica: cómo existen el Estado y el derecho

La idea: el Estado y el derecho existen porque se reconocen, no porque tengan cuerpo. Son ficciones jurídicas, y una ficción declarada no es un vicio: se vuelve engaño cuando se presenta como un hecho natural.

Conclusión, lo que arrojan los datos: el Estado y el derecho son hechos que existen porque se reconocen, y la ley trata como persona a lo que no tiene cuerpo: es una ficción jurídica, y la ley la declara. En su origen se funda a sí mismo, como todo orden nuevo, y eso no prueba fraude. La ficción se vuelve maniobra camuflada ([5.1](#)) cuando se presenta como un hecho natural; y lo que distingue a un gobierno de otro son sus frutos.

5.4 La raíz: la presunción en lugar del consentimiento

La idea: todas estas maniobras tienen una raíz común: la presunción ocupa el lugar del consentimiento. Y empieza el día en que se nace. Esa es la piedra que sostiene toda la obra: el pueblo no consintió; nació dentro y lo aceptó sin saberlo.

Conclusión, lo que arrojan los datos: cada presunción está escrita en una norma o medida en un dato, y todas juegan a favor del sistema. Alguna tiene justificación oficial: sin la presunción de validez ninguna administración podría funcionar, y se puede recurrir. Pero ninguna justifica la asimetría: el Estado se presume válido a sí mismo, mientras el consentimiento del ciudadano, que debería ser el punto de partida, se presume aunque nunca se dio.

Conclusión, lo que arrojan los datos: la ley obliga a comunicar cada nacimiento en setenta y dos horas, abre a cada nacido un registro y le asigna un código único e invariable en el tiempo. El interesado no puede consentir: las obligaciones llegan antes que la conciencia. Rousseau ya dijo que nadie puede dar a sus hijos de forma irrevocable; y La Boétie, que quien nace dentro lo toma por natural.

5.5 Por qué ha durado

La idea: ninguna pieza, por separado, hace caer el edificio; juntas, impiden ver que no se sostiene. Y la costumbre hace el resto.

Conclusión, lo que arrojan los datos: ninguna de estas piezas, por separado, hace caer el edificio; juntas, impiden que se vea que no se sostiene. La quiebra no se puede declarar, la deuda aplaza el vencimiento, la moneda que pierde valor paga parte de la cuenta, la carga de la prueba recae en quien reclama y las palabras miran al efecto y no a la causa. Por eso ha podido durar más de lo que permitiría la vara que se aplica a cualquier persona o empresa. Y la costumbre lo sostiene: quien nace dentro lo toma por natural.

Límite honesto de la prueba

- **No todo lo que se da por supuesto es falso por igual.** Unas creencias las contradice la norma («cotizo para mi propia jubilación», frente al reparto). Otras parten de un indicador correcto para lo que mide: la presión fiscal sobre el PIB es el estándar de la

OCDE y de Eurostat, y sirve para comparar países; lo engañoso es tomarla como la carga que soporta cada persona.

- **Algunas presunciones tienen razón de ser.** Sin la presunción de validez ninguna administración podría funcionar, y todo acto se puede recurrir. La obra discute la asimetría, no que existan.
- **Una sociedad necesita un Estado** que coordine lo que es de todos: cuestionarlo todo no es negarlo todo.
- **La ficción jurídica es estructura, no prueba de fraude.** Todo orden nuevo, en ese sentido, se funda a sí mismo; y la persona jurídica también sirve a la vida (capítulo 4, «Límite honesto de la prueba»).
- **Inscribir el nacimiento protege al niño:** le da identidad, nacionalidad y acceso a sus derechos desde el primer día. La obra no lo discute; señala que la obligación llega antes que el consentimiento.
- **Las pensiones prometidas no son deuda que venza hoy:** el propio INE advierte que son el valor presente de pagos futuros.
- **Fuentes secundarias:** Searle, Derrida y Putnam se citan por fuente secundaria, porque no hay texto abierto para leerlos.
- **Lo que no entra:** las ediciones de la Academia entre 1925 y 1992, porque no se han podido consultar; y que «ninguna ley» obligue a explicar las normas en lenguaje llano, que no se ha buscado en todo el ordenamiento (lo leído, arriba).

Dónde se oye la defensa del Estado

La defensa del Estado frente a este capítulo, y lo que la obra le responde, se oyen en el juicio:

- **cada presunción del edificio es un cargo** (cargos 1 a 23, en 11.3): allí se oyen la mejor defensa del Estado y los contrapuntos de la obra, presunción por presunción;
- las de las creencias de [5.1](#) van a esos mismos cargos; y, además, la de la presión fiscal y las cotizaciones, al cargo 25 (la carga), y la del amparo, al cargo 24 (la separación de poderes y los controles);
- y, en las cuestiones previas (11.2), «la persona jurídica es una ficción necesaria» y «el Estado como construcción mental es una tesis ideológica».

Para recordar

- Muchas cosas que se dan por supuestas sobre el Estado no las dice ninguna ley: la hucha no guarda, la cotización no ahorra, la transparencia no suma y el derecho a la vivienda no se puede reclamar sin una ley que lo desarrolle.

- Hasta las palabras cambian: «inflación» nombraba la emisión excesiva de moneda, y hoy nombra la subida de los precios.
- El Estado se sostiene en presunciones que ponen la carga de la prueba en el ciudadano: sus actos se presumen válidos, la palabra de su agente hace prueba y la ignorancia de la ley no excusa.
- Frente a cada presunción, la ley de Dios dice otra cosa: el sí se dice, la medida es cabal, lo confiado se devuelve entero y quien administra da cuenta.
- El Estado y el derecho son ficciones jurídicas: existen porque se reconocen. No es un vicio mientras se declare; lo que los distingue son sus frutos.
- La raíz es la presunción en lugar del consentimiento, y empieza al nacer: un registro y un código en setenta y dos horas, cuando el interesado tiene cero días. Esa es la piedra que sostiene toda la obra: el pueblo no consintió; nació dentro y lo aceptó sin saberlo.
- Ha durado porque sus piezas se sostienen unas a otras, y porque quien nace dentro lo toma por natural. Lo que se sostiene solo en presunciones se disuelve cuando se pide la prueba.
- **Lo que aquí se expone que hay que podar (lectura del autor):** la presunción en el lugar del consentimiento: dar por consentido, desde el nacimiento, lo que el pueblo no consintió, y poner en el ciudadano la carga de la prueba.
- **Lo siguiente:** cómo se construyó el Estado: con qué ideas se justificó, cómo se proclama a sí mismo y qué frenos se pensaron para que no abuse (capítulo 6).



Apocalipsis del Sistema · Edición de lectura · Kiko Orozco Rocamora

Las conclusiones, con las referencias que las sostienen y las refutan · versión del 13 de octubre de 2026 · huella SHA-256 de los textos 2a4fcfc34e05630b...

La versión completa y comprobable, con cada cita en su fuente, está en la edición publicada.

El juicio popular de la verdad es un tribunal de opinión: no tiene carácter oficial ni fuerza legal.

Si lees esto en otro idioma, es una traducción automática, no revisada. La obra se escribió en España, en español; en caso de duda prevalece el español.

Esta obra no da asesoramiento financiero ni jurídico y no exime de ninguna obligación vigente.